

 <p><b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>N° de auditoría: 7/2021</p>
<p><b>Ente:</b> Instituto FONACOT</p>	<p><b>Sector:</b> Secretaría Trabajo y Previsión Social</p>	
<p><b>Unidad auditada:</b> Dirección de Comunicación Institucional.</p>	<p><b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"</p>	

**ACUSE**  
Por favor "devolver"

**C. Emilio Vazquez Pérez**  
Subdirector de Difusión y  
Enlace de la Dirección de Comunicación  
Institucional del Instituto FONACOT  
Plaza de la República No. 32, tercer piso,  
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06030, Ciudad de México

**Presente**

En relación con la orden del acto de fiscalización número OIC/14/120/2021/265 de fecha 05 de julio de 2021 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción, XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2021 y el Capítulo V, artículo 25 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 5 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Comunicación Institucional del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle las cédulas de resultados finales y las recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

Núm.	Descripción
1	Instrumentos normativos internos desactualizados que pueden afectar la efectividad de las funciones de la Subdirección de Difusión
2	Inefectividad en la coordinación y supervisión de las estrategias de difusión, para cada uno de los productos crediticios del Instituto FONACOT

Oficio No. **OIC/14/120/2021/349**

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2021.



3	Diferencias en cifras reportadas en los documentos: Lista de Proveedores, Justificaciones, Reporte COMSOC y Presupuesto ejercido en 2020 y falta de documento de aprobación SEGOB No. 095/20-2001-TC23-14120
4	Coordinación y supervisión no efectiva, respecto a la información contenida en el Portal de Intranet del Instituto FONACOT
5	Falta de Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Comunicación Institucional, de la Subdirección de Medios de Comunicación y de la Subdirección de Difusión orientados a las funciones propias de las áreas y debidamente formalizados
6	Falta de información referente a la Evaluación de Pertinencia y Efectividad de la Campaña "Beneficios del Crédito FONACOT 2020", versión "Remodelación/deudas"
7	Falta de mecanismos de control en la elaboración y actualización del Directorio de los Medios de Comunicación

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las recomendaciones y las observaciones correctivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con el área auditada y reconocidas en las cédulas de resultados correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las cédulas de resultados, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**



**Dr. Leopoldo Garduño Villarreal**  
**Titular del Órgano Interno de Control en el**  
**Instituto FONACOT**